

Copia firmada del ANEXO 07/21

**RESOLUCION DEL ULTIMO PLENARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO
COMUNAL COMUNA 7 DEL MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE,
Y DE LA REUNION DE LA COMISION DE SALUD DEL SABADO 2 DE
NOVIEMBRE DEL 2013.**

DEL CCC7: Se resolvió a) Citár a los Sres./ Sras. Comuneros/Comuneras, tanto del Oficialismo como de la Oposición, a la próxima reunión de la Comisión de Salud del CCC7, el Sábado 7 de diciembre, en la Casa de la Cultura Simón Bolívar, Eva Perón 1934 a los efectos de tratar la situación generada a partir **del Nuevo Decreto de Re-adjudicación (Decreto N° 416/AGJ/2013 DEL 7 DE OCTUBRE, A LA IMPRENSA INGECONS. S.A, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1170240):**

PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL NUEVO PABELLON DEL SERVICIO DE URGENCIA Y OTROS, EN EL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS TEODORO ALVAREZ, SITO EN LA CALLE ARANGUREN N° 2701 DE LA CABA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO DE LA LEY NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS N°13.064 Y EL DECRETO N° 1254/08.-

La Beneficiaria de la contratación ya mencionada (INGECONS S.A NUMERO DE CUIT 30-68339933-3), ya había sido elegida y adjudicada la obra por Licitación Pública N° 2857/SIGAF/2012, POR UN MONTO DE PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$28. 583.360, 83).-

Teniendo en cuenta que llevamos casi 23 meses de situación de abandona de las obras del Hospital, luego del siniestro del 10 de enero del 2012, es nuestro deseo acordar con nuestros representantes de la Comuna 7, de los Barrios de Flores y Parque Chacabuco, las acciones que correspondan realizar a distintos niveles desde la Junta Comunal de Comuna 7, hasta la Ministerio de Salud de la CABA, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, para que se nos informe los tiempos de realización de obra, en sus tramos parciales y el tiempo final de obra, el compromiso de ejecución de la misma, conforme a los antecedentes de incumplimientos que llevamos estos casi pronto 2 años del incendio del Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez.-

Aprovecharemos la ocasión con nuestros Representantes Comuneros y Comuneras, para transmitir que es proyecto de esta Comisión de Salud del CCC. Comuna 7: desarrollar las acciones de petición en los distintos niveles institucionales conforme a la Ley de comunas 1777, la Constitución de la Ciudad de la CABA, y la Ley de Salud 153 de la Ciudad, para bregar por un Centro de Salud (CESAC) en el Barrio de Parque Chacabuco, y otro CESAC, en Flores Norte, teniendo en cuenta la distancia y distribución Geográfica de los CESAC en Flores, distantes del área entre Directorio y Avellaneda. El CESAC del Hospital Álvarez, se encuentra en el área programática correspondiente a Comuna 11.-

Sin más, saluda muy afectuosamente,

Dr. Carlos A Magdalena.

Coordinador. Comisión de Salud. Consejo Consultivo Comunal.-

COMUNA 7. BARRIOS FLORES Y PARQUE CHACABUCO.-

Recibido
04/12/2013
D. Merlino
x cc. Depuración